



Valencia, 7 de Febrero de 2012

**CIRCULAR Nº 3/2012**

**Asunto: XXX JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.  
BASES - FASE PROVINCIAL ZONAL - ALICANTE**

Estimados amigos:

1.- Las siguientes bases técnicas complementan las oficiales. En caso de haber alguna diferencia será válido a todos los efectos lo que conste en las bases publicadas por la secretaría autonómica del deporte.

2.- Todos los participantes han de estar inscritos en tiempo y forma por sus respectivos clubes o colegios (cuadruplo blanco). Se exigirá la licencia de los Juegos Deportivos (Final Provincial), debidamente validada por la Delegación Territorial del CVE en Alicante, Valencia o Castellón, según sea el caso.

3.- El delegado de cada entidad entregará las licencias debidamente validadas en Federación o al árbitro principal, (en la Final Provincial).

4.- El torneo se jugará a 7 rondas, a 25 minutos/jugador, en dos jornadas los días 18 y 25 de febrero de 2012 en las sedes estipuladas:

- Xàbia: Pab. Deportes Miguel Buigues, Av. Dels Furs, 8
- Alcoi: CA Alcoi, C/. Musico Serrano 6,7
- Mutxamel: Casal 3ª Edad (sótano), c/ Ramón y Cajal s/n

jugándose 3 rondas en la primera jornada y 4 en la segunda jornada. El comienzo de la 1ª ronda será a las 10'30, tras lectura de bases y la 4ª ronda dará comienzo a las 10 h. (Preferible estar 1/2 h. antes del comienzo).

5.- Los sistemas de desempate serán, por este orden:

- 1º Bucholtz FIDE –peor
- 2º Bucholtz FIDE total
- 3º Sonnen

6.- Cada entidad participante elegirá a un delegado que se presentará al árbitro en la competición. Este delegado será el único que podrá dirigirse al árbitro ante cualquier eventualidad con algún participante de su localidad.

7.- Clasificarán para la fase siguiente (Final Provincial) el % de los participantes reales de cada sede, que corresponda para completar el número de aproximadamente 40 participantes, que disputarían la



## FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/Avellanas, 14-3º-J, 46003 - Valencia (España)  
Teléfono y fax 96 3153005  
www.facv.org correo@facv.org

---

Final Provincial Infantil. Los deportistas referidos deberán confirmar su participación en tiempo y forma para disputar la Final Provincial.

8.- Según las bases generales publicadas por el Consell Valencià de l'Esport en el apartado "Desarrollo de la fase provincial" (pag.2) se comunica que los deportistas que tengan un ELO FIDE igual o superior a 1800 se encuentran exentos de participar en la Fase 1 provincial, clasificando directamente a la Fase 2 que corresponde con la Final Provincial. También clasifican directamente a la Final Provincial todos los jugadores y jugadoras de categoría cadete y todas las jugadoras de categoría infantil. Si un jugador/a cadete o jugadora infantil desea participar en esta primera Fase pierde el derecho de clasificación directa a la Final Provincial.

9.- Así mismo, según las bases generales publicadas por el CVE "Derecho de participación en la Fase Final Autonómica" se comunica que:

Los deportistas de la categoría única con edades de nacimiento comprendidas entre los años de nacimiento: 2002, 2003, 2004 y 2005 finalizan su participación en la Final Provincial de los Jocs Esportius de la CV, quedando excluida su participación en la Fase Final Autonómica.

10.- BYES: Se podrán pedir 3 byes opcionales por cada jugador, únicamente el primer día, previa solicitud y justificación a la FACV mediante e-mail ([correo@facv.org](mailto:correo@facv.org)) antes del 15 de febrero de 2012. Los byes serán efectivos cuando sean confirmados por la FACV mediante e-mail.

11.- Todos los emparejamientos y clasificaciones elaboradas por el programa informático empleado se considerarán inapelables salvo error en la introducción del resultado. Los jugadores tienen la obligación de comprobar en cada ronda que tienen asignada la puntuación correcta.

12.- Durante la disputa de su partida ningún/a jugador/a podrá ausentarse de la sala de juego sin la previa autorización de algún árbitro. El/la jugador/a en turno de juego no podrá abandonar su tablero.

13.- La incomparecencia no justificada a una ronda supondrá la retirada del torneo.

14.- Todo lo no especificado en estas bases se regirá por las bases generales de los XXX Jocs Esportius de la CV, el Reglamento de Competición de la FACV y las Leyes del Ajedrez de la FIDE.

15.- Cualquier imprevisto será resuelto por el árbitro y/o la organización.

16.- La participación en el Campeonato supone la aceptación de la totalidad de estas bases.

---

Fdo.: **Jose A. Polop Morales**  
*Secretario General FACV*